



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Concejo de Bogotá. D.C. consciente que la participación de la ciudadanía es un derecho a incidir en los procesos que permita a las entidades públicas, generar valor y dar respuestas a sus necesidades, se compromete a:

1. Generar escenarios de participación a lo largo del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) para que exista el intercambio de ideas en forma respetuosa y en igualdad de condiciones para todos.
2. Observar las problemáticas desde diferentes puntos de vista y contextualizar la situación real, escuchando a los distintos actores, para lo cual se institucionalizarán canales de comunicación, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que permitirá un mejor ejercicio del Control Político.
3. Facilitar y promover la participación de los ciudadanos y grupos de interés, en la construcción de los planes de gestión institucionales.
4. Definir y comunicar, con antelación a los ejercicios de diálogo, el objetivo, los canales de comunicación y los plazos establecidos, con el propósito de conocer el alcance y no generar falsas expectativas que minen la confianza de la ciudadanía.
5. Desarrollar estrategias de capacitación interna (funcionarios) y externa (ciudadanos y grupos de interés) sobre la misión de la Corporación y los mecanismos de interacción con la administración, con el objetivo de lograr una participación más incidente y cualificada.


NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

